

SALTA, 3 de Enero de 2013.

EXP-EXA N° 8195/2012

RESCD-EXA N° 011/13

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la incorporación del C.U. Eduardo Francisco FERNÁNDEZ, al Régimen de Permanencia, en el marco de lo establecido por resolución del Consejo Superior N° 532/11, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado docente fue designado, mediante primer concurso, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos- Dedicación Exclusiva, con carácter regular, para la asignatura Elementos de Computación, desde el 20/11/09 y por el término de cinco años, mediante RESCD-EXA N° 556/2009.

Que asimismo, el C.U. FERNÁNDEZ, fue designado mediante concurso, en los cargos de: Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura Elementos de Computación, desde el 01/02/06 (Res. CD. N° 005/06 y Res. D. N° 023/06) y Jefe de Trabajos Prácticos- Dedicación Simple, para la asignatura Elementos de Computación, desde el 01/07/08 (Res.CD. N° 269/08)

Que en tal sentido, y de acuerdo a lo establecido en la reglamentación citada, corresponde incorporar al docente al Régimen de Permanencia, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva.

Que en la sesión del Consejo Directivo de fecha 19/12/2012, se aprobó por unanimidad el proyecto de resolución presentado por el Sr. Decano.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar, al C.U. Eduardo Francisco FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 16.734.487, docente del área disciplinar Informática, al Régimen de Permanencia en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Exclusiva, con carácter regular, para la asignatura Elementos de Computación, de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas - Plan 1997, de esta Unidad Académica, en todo de acuerdo a lo establecido en la Res. C. S. N° 532/11.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que, a partir del 20/11/14, fecha de finalización de la designación del C.U. Eduardo Francisco FERNÁNDEZ, serán de aplicación los plazos establecidos en el Artículo 11 - Anexo I - Res. C. S. N° 014/04.

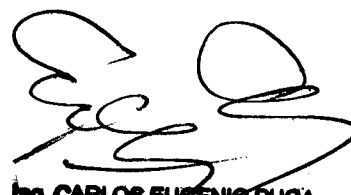
ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que, la Facultad de Ciencias Exactas publicará oportunamente, el cronograma de la correspondiente evaluación, según lo establecido en el Artículo 15 - Anexo I - Res. C.S. N° 014/04.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber con copia a: C.U. Eduardo Francisco FERNÁNDEZ, Departamento de Informática, Departamento de Personal. Siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, resérvese.

AMA
smv


Lta. ANA MARIA ARAMAYO
VICEDECANA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.